



DECRETO

Expediente nº: 3341/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente, esta Alcaldía-Presidencia,
RESUELVE:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante decreto 2025-1685 de 19 de mayo de 2025, se aprobó la convocatoria del IX Certamen Literario Juvenil "Villa de Almoradí", anualidad 2025, dotado con premios en especie, de conformidad con las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 30 de mayo de 2018, y que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 150, de 7 de agosto de 2018.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Un extracto de la misma se publicó, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. El texto completo de la convocatoria se publicó en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento.

El 9 de septiembre de 2025 se reunió el Jurado para analizar y evaluar las obras presentadas durante el plazo previsto en la convocatoria, acordando:

1- Dejar desierto el premio en la categoría de alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

2- - Dejar desierto el premio en la categoría de alumnado de 1º y 2º de Bachillerato.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4355 de 15 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dejar desierto el Primer Premio del IX Certamen Literario Juvenil Villa de Almoradí, anualidad 2025, en la categoría de alumnado de 3º Y 4º de Secundaria, dotado con un premio en especie consistente en un lote de libros y/o material didáctico de libre elección por la persona ganadora, de un establecimiento comercial ubicado en la localidad, por un valor máximo de 300 euros, y diploma.





SEGUNDO.- Dejar desierto el Primer Premio del IX Certamen Literario Juvenil Villa de Almoradí, anualidad 2025, en la categoría de alumnado de 1º y 2º de Bachillerato, dotado con un premio en especie consistente en un lote de libros y/o material didáctico de libre elección por la persona ganadora, de un establecimiento comercial ubicado en la localidad, por un valor máximo de 300 euros, y diploma.

TERCERO.- Publicar en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí un extracto de la presente resolución.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipal para que procedan a efectuar el pago de los premios.

Contra esta resolución que resuelve la convocatoria del Concurso, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el tablón municipal de anuncios, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el tablón municipal de anuncios, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

En Almoradí, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

